



Tunja: 12 de mayo de 2026

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA.

ASUNTO: ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2026.

La Secretaría de Educación de Boyacá, celebró el contrato Orden de Compra de Colombia Compra Eficiente No. 164279 con la Empresa Media Commerce Partners SAS, cuyo objeto es: "DOTACIÓN SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN MATERIA EDUCATIVA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ A1".

Con el mencionado contrato se pretende beneficiar 300 sedes Educativas de municipios no certificados del departamento de Boyacá, por un período de 7 meses, actualmente el contrato se encuentra en etapa de instalación del servicio en la Instituciones y Sedes Educativas, por lo tanto, solicitó amablemente el apoyo de los directivos docentes rectores para con el personal de la empresa contratista en la instalación del servicio de conectividad.

A continuación, me permito indicar algunas recomendaciones para tener en cuenta:

- De acuerdo con las obligaciones contractuales, el personal del operador o empresa contratista Media Commerce Partners SAS debe realizar la instalación del servicio a lo largo y ancho del Departamento, otorgándosele un tiempo específico para dicha labor, por lo que comedidamente solicitó la total disposición tanto del rector como del docente del área de sistemas para facilitar este proceso, con el fin de garantizar que la visita del personal para la instalación del servicio sea efectiva, pues la reprogramación de las visitas podría poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del operador.
- Teniendo en cuenta que el operador debe entregar en funcionamiento el servicio, el rector de la institución educativa beneficiada debe suscribir el acta de entrega respectiva que condensa las pruebas de instalación y la toma de fotografías.
- En caso de que el rector no esté en capacidad de recibir la instalación del servicio, solicitó amablemente y de forma excepcional, se delegue dicha labor en el docente de sistemas, para de esta forma lograr una entrega inmediata del servicio en el menor tiempo posible. **(No se recibirán Actas Firmadas por personas diferentes al Rector o Docente encargado del aula de informática o sistemas)**
- Por disposición de los lineamientos técnicos de Conectividad del Ministerio de Educación Nacional, en una misma sede educativa no podrán existir dos conexiones sufragadas con recursos del estado.
- Para los casos en que para esta vigencia las instituciones educativas hayan modificado o remodelado las salas de informática, deberán tener en cuenta que la Instalación se realice en el lugar donde se requiera el servicio, **NO EN EL QUE PROPONGA EL OPERADOR O LOS TÉCNICOS INSTALADORES.**



Secretaría de **EDUCACIÓN**

- Es importante tener presente que las líneas o canales de reporte y solución de fallas y el procedimiento para reporte de las mismas, deben constar en letreros visibles en las salas donde quede instalado el servicio.
- Una vez instalado el servicio, se debe indagar a los técnicos todas y cada una de las dudas que surjan con los equipos instalados, así como la identificación de fallas y el procedimiento para el respectivo reporte.
- Tener en cuenta que en el acta de entrega que se diligencie debe figurar los medios de Contacto y Mesa de Ayuda para reportar las fallas cuando existan.

RECOMENDACIÓN ESPECIAL


- Como es de conocimiento público los recursos asignados por parte del MEN para la contratación de conectividad son limitados, por tal motivo se exhorta al Rector para que conjuntamente con su docente de informática busquen estrategias alternativas al uso de internet en las sedes que no cuentan con este servicio, dependiendo de las circunstancias propias de cada Institución Educativa, garantizando el normal desarrollo de las competencias de los estudiantes, para lo cual se sugiere:

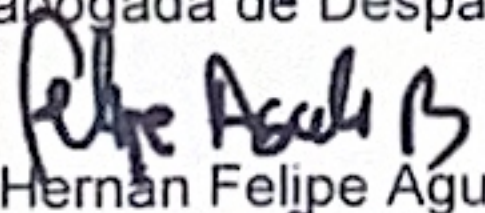
Software Preinstalado: Utilizar programas de oficina, editores de imagen o módulos de aprendizaje electrónico que no dependan de una conexión activa.

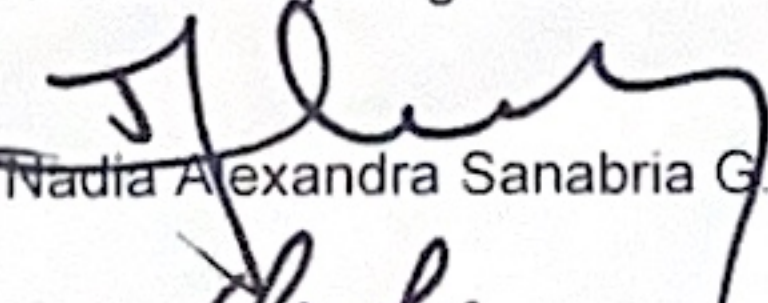
Contenidos Multimedia Locales: Emplear videos, audiolibros, presentaciones o películas almacenadas directamente en los dispositivos o memorias externas.

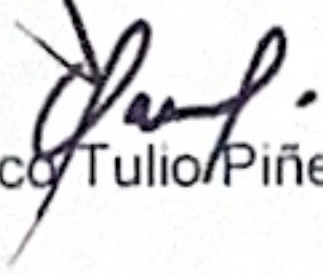
Agradezco su colaboración y gentil atención.


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaría de Educación de Boyacá


Revisó: abogada de Despacho SEB


Aprobó: Hernán Felipe Aguilar Blanco - Director Administrativo y Financiero


Revisó: Nadia Alexandra Sanabria G. - Líder Bienes, Servicios y Sistemas Información


Proyecto: Marco Tulio Piñeros CH - Profesional Bienes y Servicios